

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2025 - 062945-

- DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.25

Neiva 05 DE JUNIO DE 2025

Señora capitán

RUTH STELLA CARMONA PUERTA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva Carrera 22 Sur No. 26 A-21

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 98-7-20116-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** x___

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/05/2025	Hasta 31/05/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20116-24 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-055847-DEUIL de fecha 31/05/2024, firmada por el señor TENIENTE, OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA, obrando en calidad de Jefe de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, notifica la supervisión y remisión del contrato principal No 98-7-20116-24 , u orden de compra del asunto, al señor (a) Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006678-DEUIL 21/01/2025, la señora Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila nombró como supervisor del contrato No 98-7-20116-24, al señor Subintendente **VICTOR ESCALANTE LOSADA**, Se realizó entrega de la supervisión por parte de la subintendente **CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO**, mediante acta de entrega No AE-2025-002132-DEUIL DE FECHA 16 DE ENERO 2025.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11
- Informe de supervisión del periodo mes de **MAYO** comprendido entre el **31/05/2024** y el **31/05/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2023-057996-DEUIL** de fecha 5 de junio 2024

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo mes de **JUNIO** comprendido entre el **01/06/2024 y el 30/06/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-069086-DEUIL** de fecha 5 de julio 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **JULIO** comprendido entre el **01/07/2024 y el 31/07/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 078829-DEUIL** de fecha 1 de Agosto 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **AGOSTO** comprendido entre el **01/08/2024 y el 31/08/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 090144-DEUIL** de fecha 4 de septiembre 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **SEPTIEMBRE** comprendido entre el **01/09/2024 y el 30/09/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 101458-DEUIL** de fecha 3 de octubre 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **OCTUBRE** comprendido entre el **01/10/2024 y el 31/10/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 113491-DEUIL** de fecha 5 de Noviembre 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **NOVIEMBRE** comprendido entre el **01/11/2024 y el 30/11/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 126103 -DEUIL** de fecha 10 de Diciembre 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **ENERO** comprendido entre el **01/01/2025 y el 31/01/2025**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-013761-DEUIL** de fecha 06 de febrero 2025.
- Informe de supervisión del periodo mes de **FEBRERO** comprendido entre el **01/02/2025 y el 28/02/2025**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-026146-DEUIL** de fecha 06 de marzo 2025
- Informe de supervisión del periodo mes de **MARZO** comprendido entre el **01/03/2025 y el 31/03/2025**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-038771-DEUIL** de fecha 05 abril 2025.
- Informe de supervisión del periodo mes de **ABRIL** comprendido entre el **01/04/2025 y el 30/04/2025**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-048699-DEUIL** de fecha 01 de mayo de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 98-7-20116-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS OFTALMOLOGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".
Contratista	LABORATORIOS RETINA S.A.S
Representante legal	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$32.719.735,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	15.635.400,00

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 48.335.135,00	
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/08/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025	
Adiciones	15.635.400,00	
Modificatorios	001	
Prorrogas	31/05/2025	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el **01 de mayo 2025 al 31 de mayo de 2025**, no se han presentado novedades, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales en cumplimiento a contrato **98-7-20116-24**.

- El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección.	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y trabas.	si	Ninguna
Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. Establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
<u>Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Según normatividad Decreto 510 del 05 de marzo de 2003 "Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°. 5°. 7°. 8°. 9°. 10 y 14 de la Ley 797 de 2003". Ley 797 del 29 de enero de 2003 "Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales". Ley 828 del 10 de julio de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas concordantes.</u>		si	Sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Garantía Única.		si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		si	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		si	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		si	Ninguna
Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. Los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. Cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. En caso de que se hayan suministrado.		si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.		si	Ninguna
Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).		si	Ninguna
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG - SST. Que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. De acuerdo a la Resolución Número 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas concordantes.		si	Ninguna
Durante la ejecución del contrato. Deberá dar uso continuo y permanente de los elementos de protección personal. Con el fin de evitar el contagio del virus SARS-COV-2 y la nueva variante OMICRON.		si	Ninguna
El oferente deberá velar por la correcta segregación de los residuos en su lugar de trabajo.		si	Ninguna
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.		si	Ninguna
El oferente deberá incluir en la carga tributaria y arancelaria de ley. Todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.		si	Ninguna

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El OFERENTE deberá informar al supervisor del contrato. Cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	si	Ninguna
El OFERENTE deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	si	Ninguna
El OFERENTE deberá ofrecer los repuestos de buena calidad originales para cada equipo que requiera	si	Ninguna
El OFERENTE debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). Antes de que finalice la fecha límite. La cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura. No se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II. En el punto IV. Envío de facturas	si	Ninguna
El OFERENTE deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN. Como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. En concordancia. Con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	si	Ninguna
El OFERENTE No podrá superar el 100% del valor del contrato	si	Ninguna
Las demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna
Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adicciones.	si	Ninguna
Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. Todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales	si	Ninguna
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	si	Ninguna
El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	si	Ninguna



CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar y diligenciar el ANEXO FORMULARIO PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. (Por cada recurso humano). El cual será entregado al supervisor de contrato. Quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo. Determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado con el fin de verificar y garantizar. Para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad, así: Recurso Humano: Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato el cual puede ser así: • 1 INGENIERO BIOMEDICO, O INGENIERO ELECTRONICO, O BIOINGENIERO, con afines al objeto del contrato con mínimo un (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y tarjeta profesional). • 1 TECNOLGO O TECNICO BIOMEDICO (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y documentos que acrediten su profesión). Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. Nota 1: En caso de reemplazo del personal. El oferente deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. Quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor. El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicado el equipo, en este caso el área de cirugía para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.	Si	Se realiza entrega mediante correo electrónico hoja de vida de profesional con los soportes requeridos
El Oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente estudio.	SI	Fueron anexados dentro de los documento de la oferta publicados en plataforma Secop II
El Oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	SI	se realizo visita de mantenimiento preventivo y se realizó entrega de reportes de la actividad realizada
El Oferente debe garantizar soporte telefónico 10 horas diarias en días hábiles en caso de ser requerido con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico.	si	Sin novedad
Teléfono: _____		
El Oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta para los mantenimientos corr será máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud del supervisor del contrato.		

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación. serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación. Serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	si	No sea requerido realizar ningún cambio de repuesto posterior a la fecha de la visita del preventivo.
Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	si	Sin novedad
El Oferente deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que la unidad prestadora de salud Huila no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	si	Sin novedad
El Oferente deberá realizar cuadro de seguimiento de ejecución. Debe ser entregado en físico y medio magnético debidamente diligenciado cinco (5) días previos a la fecha de la entrega de facturación.	si	Sin novedad
El Oferente se compromete a proyectar un cronograma socialización del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	si	Sin novedad
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.	si	SIN NOVEDAD
En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	NO SEA PRESENTADO
En caso que el equipo presente daño (quedando por fuera de funcionamiento), con requerimiento de cambio de repuestos; en el caso de aquellos que son "genéricos" (Por ejemplo: guayas) y por alguna situación, el proponente no cuente con dichos repuestos en stock, tardando más de 25 días calendario para garantizar su entrega, éste se comprometerá a realizar la instalación de dichos repuestos, independiente que hayan sido adquiridos a través de otro proveedor, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos de voltaje, corriente, potencia, etc., para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	si	SIN NOVEDAD
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar	si	Documentos fueron anexados dentro de los documento de la propuesta para la adjudicación del presente proceso

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa. EL OFERENTE, deberá presentar a los <u>(15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación</u> al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: - Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. - Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. - Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. - Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. - Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos. Nota: EL CONTRATISTA, deberá documentar y entregar a los <u>(15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación</u> - la información correspondiente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo – SGSST, en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial enunciados en el contrato.		si	SE RECIBE LA PRESENTACION DE LOS SOPORTES SE REMITEN AL AREA DE SST DE LA UPRES HUILA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2025 al 31 de mayo de 2025, no se han presentado novedades, empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato No 98-7-20116-24.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (360) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 48.355.135,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 48.355.135,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 48.355.135,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0,00%
Valor pagado	\$ 48.355.135,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No sea realizado ningún ingreso al almacén.

5. RECOMENDACIONES

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2025 al 31 de mayo de 2025, el contratista cumplió con la ejecución de mantenimientos preventivos, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta **98-7-20116-24** con carta de inicio del día 31 de octubre de 2024, lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO**

Auxiliar de enfermería.

Supervisor Contrato **No 98-7-20116-24**

Correo electrónico: naudy.carvajal1670@correo.policia.gov.co

No. Celular: